

Expediente: 3411/23
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL S.A. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 22/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL S.A., -DEMANDADO
27176149731 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 3411/23



H106022159568

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023. **I)** Agréguese el informe de verificación de pagos emitido por Dirección General de Rentas y téngase presente lo manifestado por la letrada apoderada de la parte Actora, en cuanto a la cancelación de la deuda reclamada en autos. **II)** Téngase presente la conformidad prestada acorde lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 5480. **III)** Pase a despacho para resolver el pedido de levantamiento de embargo. **IV)** Atento las constancias de autos, procédase por intermedio de secretaría a practicar planilla fiscal.

En fecha 20 de diciembre de 2023.- se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho

Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):

La ACTORA: genero como gastos de planilla fiscal la suma de \$4.429,31.- conforme los rubros que a continuación se detalla:

1. ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF (8X\$100) \$800 .-
2. ART. 42 PTO 2: HOJ. DE ACT. (22X\$50) \$1.100.-
3. ART. 43 PTO 3: AP. DE PER. \$70.-
4. TASA PROP. ADDA. (1% s dem) \$2.459,31.-
5. Total: \$4.429,31.-

El DEMANDADO no registra actuaciones al día de la fecha.-

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.